

PROCESO: EJEUCUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00189-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

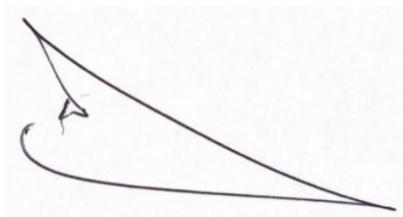


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 806 del 2020 y para que reasuma el poder en atención a la solicitud allegada, se le reconoce personería a la sociedad MONSALVE ABOGADOS LTDA., representada legalmente por el Dr. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE ENERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria